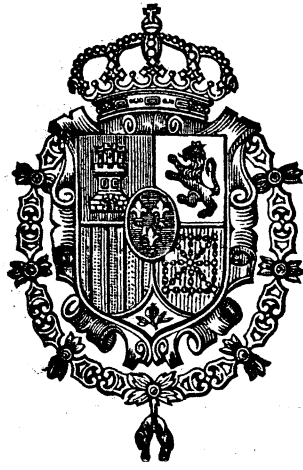


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS.....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto disponiendo que durante el período electoral para la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Boltaña (Huesca) se levante en dicho territorio la suspensión de la garantía constitucional que consagra el derecho de reunión.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Noviembre último.

Ministerio de Marina:

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subastas para contratar la conducción de correspondencia.
Dirección general de Sanidad.—Relación individual de inhumaciones.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia.

Tribunal Supremo:

Pliego 102 de las sentencias de la Sala de lo civil, correspondiente al tomo II del año actual.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Por acuerdo del Congreso se ha convocado á elección parcial para cubrir la vacante de Diputado á Cortes por el distrito de Boltaña, provincia de Huesca.

Perseverando el Gobierno en el criterio de mantener la libertad de los electores en el ejercicio de su derecho, sin trabas ni dificultades que la limiten, y no existiendo peligro para el orden público en que se reúnan pacíficamente con tal motivo y en las condiciones que autorizan las leyes, como juzguen necesario, el Consejo de Ministros tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto

levantando temporalmente la suspensión de la garantía constitucional que consagra el derecho de reunión, al único efecto de las elecciones convocadas.

Madrid 24 de Diciembre de 1900.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,
Marcelo de Azcárraga.

REAL DECRETO

A propuesta de Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Durante el período electoral para la elección parcial de Diputado á Cortes por el distrito de Boltaña, provincia de Huesca, se levanta, á ese solo efecto, en el territorio del mismo, la suspensión de la garantía constitucional consignada en el párrafo segundo del art. 13 de la Constitución de la Monarquía, entendiéndose modificado en tal extremo el Real decreto de 1.º de Noviembre último.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Noviembre de 1900.

Estado núm. 1.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Fecha...	Turno...	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	Número del escalafón al ser promovido.	OBSERVACIONES
5	4.º	Magistrado de la provincial de Pamplona...	D. Tomás Valls y Rodríguez.....	Excedente de Ultramar.....	»	Art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1889.
5	1.º	Fiscal de la de Orense.....	Sergio Mazquiaran y Vicente.....	Magistrado de la de Logroño.....	1.º	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
5	2.º	Magistrado de la territorial de Las Palmas...	Cándido Díez de Ulzurrun.....	Teniente fiscal de la de Valencia.....	6	Art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.
5	3.º	Idem de la de Cuenca.....	Faustino Oliver y Ruiz.....	Idem íd. de la de Orense.....	1.º	Art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
5	4.º	Teniente fiscal de la de Valencia.....	Alberto Concellón y Núñez.....	Excedente de Ultramar.....	»	Art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1899.
5	1.º	Magistrado de la de Murcia.....	Luis López Bo.....	Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Murcia.....	1.º	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
5	2.º	Teniente fiscal de la de Las Palmas.....	Celso Torres Nafria.....	Idem íd. de Las Palmas.....	15	Art. 43 de la ley adicional.
9	3.º	Abogado fiscal de la de Granada.....	Antonio de Uriarte y Alarcón.....	Abogado fiscal de la Audiencia de Almería..	1.º	Art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
9	4.º	Teniente fiscal de la de Orense.....	Antonio Manrique Mañes.....	Excedente de Ultramar.....	»	Art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1899.
9	1.º	Juez de primera instancia de Las Palmas...	Luis Molina Vandewalle.....	Juez de primera instancia de San Cristóbal de la Laguna, en comisión.....	1.º	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
9	2.º	Idem íd. de Tortosa.....	Segundo Fernández Argüelles.....	Idem de Manresa.....	34	Art. 42 de la ley adicional.
3	2.º	Idem íd. del Burgo de Osma.....	Jacinto Cornago y Río.....	Idem de Tafalla.....	143	Art. 41 de la íd. íd.
23	3.º	Idem íd. de Andújar.....	Francisco del Castillo y Gómez.....	Idem de Agreda.....	1.º	Art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
9	4.º	Abogado fiscal de la Audiencia de Orense...	Adriano Méndez y Rodríguez.....	Excedente de Ultramar.....	»	Art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1899.
9	1.º	Idem íd. de la de Almería.....	Víctor García Alonso.....	Juez de primera instancia de Castrogeriz...	1.º	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
9	2.º	Juez de primera instancia de Manresa.....	Emilio José Pérez Martín.....	Idem íd. de Mataró.....	95	Art. 41 de la ley adicional.
7	2.º	Idem íd. de Sort.....	Juan Alférez Rubí.....	Vicesecretario interino, cesante, núm. 1.º...	»	Art. 26 de la ley de Presupuestos de 1890 91.

Méritos y servicios de D. Antonio Uriarte y Alarcón.

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Diciembre de 1874.
 En 7 de Julio de 1879, previa oposición, se le nombró Aspirante al Ministerio fiscal, con el núm. 22 en la escala del Cuerpo.
 En 9 del mismo mes y año se le nombró para la Promotoría fiscal, de entrada, de Villacarrillo, de la que tomó posesión en 1.º de Agosto.
 En 13 de Julio de 1881 se le trasladó, á su instancia, á la de Montefrío, tomando posesión en 12 de Agosto.
 En 28 de Agosto de 1882, también á su instancia, se le trasladó á la de Cazorla, tomando posesión en 28 de Septiembre.
 En 20 de Diciembre del mismo año, nombrado Secretario de la Audiencia de lo criminal de Carmona; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.
 En 29 de Marzo de este año, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Moguer, de entrada; tomó posesión en 16 de Abril.
 En 24 de Agosto del mencionado año, trasladado al de Cazorla; posesión en 22 de Septiembre.
 En 31 de Octubre de 1884, trasladado al de Montilla, accediendo á su solicitud; se posesionó en 29 de Noviembre.
 En 6 de Abril de 1888, al de Alhama; posesión en 1.º de Junio.
 En 19 de Julio de dicho año, al de Rambla, posesionándose en 6 de Agosto.
 En 20 de Diciembre de 1889 fué promovido, en turno segundo, á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Málaga, de cuyo cargo tomó posesión en 28 del mismo mes.
 En 30 de Septiembre de 1893 se le trasladó al de Albuñol, posesionándose en 29 de Noviembre.
 En 8 de Marzo de 1894 fué nombrado, accediendo á sus deseos, Abogado fiscal de la Audiencia de Cuenca; se posesionó en 6 de Abril.
 En 31 de Diciembre siguiente, trasladado á igual plaza de la de Jaén.
 En 29 de Enero de 1888, nombrado, á su instancia, Juez de Valdepeñas; tomó posesión en 11 de Febrero.
 En 17 de Septiembre siguiente, trasladado, también á su instancia, á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Almería, posesionándose en 17 de Octubre.

Méritos y servicios de D. Segundo Fernández Arguelles.

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Enero de 1882.
 Ha ejercido la abogacía desde 1.º de Junio de 1883, y fué sustituto del Ministerio fiscal de la Audiencia de Tineo desde el 22 de Agosto de 1884.
 En 11 de Julio de 1885 se le nombró Aspirante á la Judicatura con el núm. 67, con que fué propuesto por la Junta calificadora en virtud de oposición.
 En 29 de Enero de 1887, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Huelva; tomó posesión en 16 de Febrero siguiente.
 En 26 de Julio del mismo año, trasladado á la de Seo de Urgel.

En 4 de Agosto siguiente, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Fonsagrada, de entrada; tomó posesión en 20 del mismo mes.
 En 9 de Noviembre del expresado año, trasladado al de Villaviciosa; posesión en 8 de Diciembre.
 En 18 de Noviembre de 1891, promovido en turno 4.º al de Motilla del Palancar; posesión en 16 de Diciembre.
 En 18 de Febrero de 1892, trasladado, accediendo á sus deseos, al de Igualada; tomó posesión en 18 de Marzo.
 En 13 de Septiembre de 1893 se le trasladó, igualmente accediendo á sus deseos, al de Manresa, posesionándose en 1.º de Octubre.
 En 3 de Junio de 1899, el Decano del Colegio de Abogados de Manresa eleva certificación del acuerdo recaído en el mismo para hacer constar el excelente concepto formado de este funcionario en el desempeño de su cargo.

Méritos y servicios de D. Jacinto Cornago y Río.

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Febrero de 1874.
 Ha ejercido la profesión en Torrecilla de Cameros con buen concepto.
 En 17 de Abril de 1885 fué nombrado, con carácter de interino, Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Manresa, de cuyo cargo tomó posesión en 1.º de Mayo siguiente.
 En 14 de Agosto de 1889, declarado cesante por reforma.
 En 24 de Mayo de 1890, nombrado Secretario interino de la Audiencia de Sigüenza; posesión en 30 siguiente.
 En 21 de Agosto de 1891 se le nombró, en turno 2.º, Juez de primera instancia de Aóiz, posesionándose en 1.º de Mayo.
 En 30 de Agosto de 1893, declarado excedente por reforma.
 En 31 de Octubre de 1895 fué nombrado Abogado fiscal supernumerario de la Audiencia de Pamplona; tomó posesión en 29 de Noviembre.
 En 7 de Diciembre siguiente se le nombró Juez de primera instancia de Mora de Rubielos; se posesionó el día 31.
 En 9 de Junio de 1896 fué trasladado, accediendo á su solicitud, al de Aóiz; posesionándose en 8 de Julio.
 En 7 de Junio de 1897, también á su solicitud, al de Tafalla; tomó posesión en 5 de Julio.

Méritos y servicios de D. Francisco del Castillo y Gómez.

Se le expidió el título de Abogado en 7 de Marzo de 1878, habiendo ejercido la profesión en Zaragoza desde 1.º de Julio de 1878 hasta 30 de Noviembre de 1879, y en Tarazona desde esta fecha hasta su ingreso en la carrera.
 Ha sido Juez municipal de Tarazona.
 En 8 de Octubre de 1883 fué nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Orense, posesionándose en 24 del mismo mes.
 En 17 de Enero de 1887, promovido á la Secretaría de la Audiencia de Soria; tomó posesión en 10 de Febrero.
 En 2 de Enero de 1890 se le nombró, accediendo á sus deseos, Juez de primera instancia de Valderrobres; se posesionó el día 30.

En 30 de Julio de 1892, declarado excedente por reforma.
 En 28 de Septiembre siguiente, nombrado para el Juzgado de Castellote, posesionándose el 26 de Octubre.
 En 25 de Febrero de 1896 se le trasladó, á su instancia, al de Piedrahita; posesión en 14 de Marzo.
 En 20 de Febrero de 1900, también á su instancia, al de Agreda; se posesionó en 21 de Marzo.

Méritos servicios de D. Victor Garcia Alonso.

Se le expidió el título de Abogado en 4 de Diciembre de 1878.
 Tiene hechos los ejercicios del Doctorado en dicha Facultad.
 Se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid, el 9 de Mayo de 1879, habiendo desempeñado el cargo de Abogado de pobres en el año judicial de 1879-80 y ejercido la profesión desde 1.º de Julio de 1879 hasta 20 de Febrero de 1884, en que venía pagando cuota de contribución.
 En 20 de Marzo de 1884 fué nombrado Juez de primera instancia de Pago, de cuyo cargo se posesionó en 4 de Abril siguiente.
 En 31 de Octubre del mismo año se le trasladó al de Huelma; tomó posesión en 6 de Noviembre.
 En 27 de Abril de 1885, accediendo á su solicitud, al de Yeste, posesionándose el 30.
 En 21 de Noviembre siguiente, accediendo á sus deseos, al de Villacarrillo.
 En 2 de Enero de 1886, y accediendo también á sus deseos, al de Yeste; se posesionó el día 8.
 En 15 de Enero de 1889, al de Saldaña.
 En 28 del mismo mes, y electo del cargo anterior, al de Frechilla; tomó posesión en 25 de Febrero.
 En 30 de Julio de 1892 fué igualmente trasladado, accediendo á sus deseos, al de Castrojeriz; se posesionó en 29 de Agosto.

Méritos y servicios de D. Emilio José Pérez Martín

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 7 de Septiembre de 1874.
 En 11 de Julio de 1885 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura, con el núm. 121 en la escala del Cuerpo.
 En 19 de Julio de 1887 se le nombró Secretario judicial del distrito del Centro de esta Corte, de cuyo cargo se posesionó en 1.º de Agosto.
 En 12 de Abril de 1889 fué igualmente nombrado en turno 2.º Juez de primera instancia de Sabadell; posesionándose en 6 de Mayo.
 En 4 de Febrero de 1893, el Presidente de la Audiencia de Barcelona manifestó haber terminado este funcionario la comisión que para cooperar del sumario con ocasión de la huelga de obreros de aquella capital se le confirió, encomiando el celo, laboriosidad e inteligencia que demostró en el desempeño de la misma.
 En 23 de Diciembre de 1897 fué trasladado por incompatibilidad al de Matagorda; tomó posesión en 22 de Enero de 1898.

Estado núm. 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS Y CESANTÍAS

Fechas.	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
5	Magistrado de la provincial de Sevilla.....	D. Gumersindo Gutiérrez Gago.....	Jubilado.—Art. 238 y 204 de la ley orgánica del Poder judicial.
5	Idem de Jaén.....	José Marceliano González y Martín.....	Idem.—Idem id.
13	Abogado fiscal de la de Madrid.....	Manuel María González Tamayo.....	Idem.—Idem id.
26	Teniente fiscal de la de Albacete.....	Ramón Ferrán y Bastarán.....	Fallecido.
27	Magistrado de la provincial de Granada, electo.....	Crispulo Martín Pozo y Angulo.....	Jubilado.—Art. 238 y 204 de la ley orgánica.
27	Idem de la de Salamanca, electo.....	Eduardo Madriñán y Rodríguez.....	Idem.—Idem id.
30	Presidente de la de Gerona.....	Miguel Iso.....	Fallecido.
9	Juez de primera instancia de Tortosa.....	José Ricardo Romero y Suárez.....	Jubilado por edad.—Art. 239 de la ley orgánica.

Estado núm. 3.

TRASLACIONES

Fechas.	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
5	Magistrado de la provincial de Sevilla.....	Magistrado de la provincial de Burgos.....	D. Francisco de Asís Caula y Abad.....	Regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
5	Idem id. de Barcelona.....	Idem de la de Pamplona.....	Joaquín Ariza y Cabeza.....	Idem id. id.
5	Idem id. de Granada.....	Fiscal de la de Ciudad Real.....	Crispulo Martínez Pozo y Angulo.....	»
13	Fiscal de Orense.....	Presidente de la de Cuenca, electo.....	Martín Pérez y Pérez.....	A sus deseos.
13	Presidente de Cuenca.....	Fiscal de Orense, electo.....	Sergio Mazquiarán y Vicente.....	»
13	Abogado fiscal de Madrid.....	Auxiliar segundo de la Secretaría de este Ministerio.....	José Martínez Marín.....	A su solicitud.
27	Magistrado de la provincial de Pamplona.....	Magistrado de la provincial de Barcelona.....	Fernando del Río y Abasolo.....	Por incompatibilidad.
27	Idem id. de Barcelona.....	Idem id. de Pamplona, electo.....	Tomás Valls y Rodríguez.....	A sus deseos.
27	Magistrado de Almería.....	Teniente fiscal de la de Cáceres.....	Manuel Jesús Caramés y Valle de Paz.....	A su solicitud.
27	Teniente fiscal de Cáceres.....	Magistrado de la de Almería, electo.....	Ramón Escalada y Carabia.....	Idem id.
9	Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Murcia.....	Abogado fiscal de la de Granada, electo.....	Mariano Pérez de Septién.....	Accediendo á sus deseos.
3	Idem id. de Igualada.....	Juez de primera instancia del Burgo de Osma.....	Heliodoro Fernández Epalza.....	Regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
7	Idem id. de Castropol.....	Secretario de la Audiencia de León, electo.....	Manuel Martínez Conde y Diego Mardrazo.....	Accediendo á su solicitud.
9	Idem id. de Allariz.....	Juez de primera instancia de Arzúa.....	Juan Cereijo Alonso.....	Idem id.
9	Idem id. de Arzúa.....	Idem id. de Fraga.....	José María Rubido y Martínez.....	Idem id.
15	Idem id. de Colmenar Viejo.....	Idem id. de Villanueva de los Infantes, electo.....	Gaspar Grotta y Palacios.....	Idem á sus deseos.
15	Idem id. de Villanueva de los Infantes.....	Idem id. de Puente del Arzobispo.....	Deogracias de la Guardia y Sanz.....	Idem á su solicitud.
15	Idem id. de Puente del Arzobispo.....	Idem id. de Colmenar Viejo.....	Manuel Romero y González.....	Por incompatibilidad.
23	Idem id. de Mataró.....	Idem id. de Puigcerdá, electo.....	Juan de Temple y Klein.....	Accediendo á su solicitud.
23	Idem id. de Puigcerdá.....	Idem id. de Berga, electo.....	Antonio Moles Castellá.....	»
23	Idem id. de Berga.....	Idem id. de La Bañeza.....	Saturio Martínez y Díaz Caneja.....	Accediendo á su solicitud.
23	Idem id. de La Bañeza.....	Idem id. de Santa Marta de Ortigueira.....	Juan Pla y Sampedro.....	Regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Dirección de Hidrografía

GRUPO 183—17 DE DICIEMBRE DE 1900

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Bajo en la entrada de la bahía Delaware.

(Notice to Mariners, núm. 43/1.216. Washington, 1900.)

Núm. 986, 1900.—Según aviso del Capitán del remolcador americano R. C. Vert, fecha 16 de Octubre de 1900, existe á 1 milla y 1/2 al N. 59° E. de la boya roja núm. 2 1/2 del banco Mac Cries, un bajo no consignado en las cartas, cubierto con 6,3 m. de agua.

Situación aproximada: 38° 51' 35" N. por 68° 37' 15" W.

Carta núm. 324 A de la sección IX.

Africa.

Escollo dudoso por fuera del cabo Palmas.

(Avis aux Navigateurs, núm. 329/2.170. Paris, 1900.)

Núm. 987, 1900.—Según comunicación del Comandante del vapor correo Ville de Macco, doblando este buque el 30 de Septiembre de 1900, á las once de la mañana, el cabo Palmas y haciendo rumbo S. 87° E. experimentó una sacudida procedente del choque con un cuerpo extraño.

Se marcó en seguida el faro del cabo Palmas con la rompiente del Bajo Athol, al N. 64° W. y el puesto de Blieron al N. 60° E.

Situación aproximada: 4° 19' 30" N. por 1° 25' 55" W.

El choque se produjo en el centro del buque, y el no oca-sio por averías indujo al Capitán á creer que el obstáculo fué un cuerpo flotante.

NOTA. El calado del buque no está consignado en la comuni-cación.

Carta núm. 547 de la sección IV.

MAR MEDITERRANEO

Argelia.

Rocas y restos de buque al W. de la punta Taska.

(Avis aux Navigateurs, núm. 305/2.008. Paris, 1900.)

Núm. 988, 1900.—Según comunicación del Comandante del cazatorpedero Sarrazin, existen dos rocas de 1 m. de altura á unos 100 m. al Norte de la punta de las minas, al Norte de Guraya.

Situación aproximada de las rocas: 36° 34' 40" N. por 8° 6' 22" E.

Al N. E. de la Alca de Guraya, á unos 150 m. de tierra y á 450 m. al S. 50° V. de la punta Taska, se hallan unos restos de buque cubiertos con 2,5 m. de agua.

Situación aproximada: 36° 34' 45" N. por 8° 6' 50" E.

Carta núm. 800 de la sección III.

MAR ADRIATICO

Austria-Hungria.

Luz permanente en la punta Sur del Cabo Fronte, isla de Arbe.

(Avviso ai Naviganti, núm. 31. Trieste, 1900.)

Núm. 989, 1900.—Se ha encendido en la punta Inferior ó punta Sur del Cabo Fronte, extremidad W. de la isla de Arbe, una luz permanente sistema Arrzberger, fija roja, elevada 10,5 m. sobre el nivel del mar, que ilumina á 6 millas el sector de 231° comprendido entre el S. 42° E. al N. 9° E. por el S., el W. y el N.

El faro es una torre de hierro situada á 20 m. del mar. Situación aproximada: 44° 47' 30" N. por 20° 51' 40" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 128.

Carta núm. 865 de la sección III.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Río de la Plata.

Sondas en el canal de Martín García.

(Notice to Mariners, núm. 45/1.237. Washington, 1900.)

Núm. 990, 1900.—El crucero norteamericano Wilmington ha efectuado sondas en Septiembre de 1900, desde la luz de Farallón hasta la entrada del río Paraná Mini.

En un recorrido de 39 millas se obtuvieron 534 sondas casi equidistantes.

El menor fondo, de 5 m., se encontró en un punto de la barra de Martín García, situado en la enfilación de la valiza de San Gabriel con el faro de la Colonia del Sacramento, cuya sonda está referida al nivel de bajamar media.

Carta núm. 70 de la sección VIII.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

MAR DEL JAPON

Tartaria Rusa.

Sustitución de las luces del espigón del puerto de Vladivostok.

(Avis aux Navigateurs, núm. 322/2.119. Paris, 1900.)

Núm. 991, 1900.—El 15 de Octubre de 1900 se debieron encender, en sustitución de las dos luces del espigón del puerto de Vladivostok, situadas cerca de los almacenes de la flota voluntaria, otras dos luces instaladas en la costa W. del jardín del Almirante, y cuya enfilación, al N. 28° E., sirve para entrar en la rada.

Ulteriormente se darán datos complementarios.

Cuaderno de faros núm. 9, pág. 56.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANGO.

GRUPO 184—18 DE DICIEMBRE DE 1900

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Francia.

Proyecto de inauguración de una luz, cerca del semáforo de Corsen.—Extinción en proyecto de las dos luces de Corsen.

(Direction des Phares et Balises, 27 Noviembre, 1900.)

Núm. 992, 1900.—En breve se encenderá en una caseta de palastro, rodeada de diversas construcciones de mamposte-ría, situada al E. y próxima al semáforo de Corsen, una luz fija, de dirección, elevada 31,7 m. sobre el nivel de pleamar, la cual, formada por un reflector de 0,29 m. de abertura con pantallas, iluminará los 3 sectores siguientes, cuyos límites se dan provisionalmente de un modo aproximado:

1.º Un sector de luz verde de 7º de amplitud, comprendido entre las marcaciones de la luz al N. 22º E. y al N. 15º E.

2.º Un sector de luz blanca, de 3º de amplitud, comprendido entre las marcaciones de la luz al N. 15º E. y al N. 12º E.

3.º Un sector de luz roja, de 3º de amplitud, comprendido entre las marcaciones de la luz al N. 12º E. y al N. 9º E.

La potencia luminosa será de 86 Carcels para la luz blan-ca, de 17 para la roja y de 11 para la verde.

Los alcances respectivos serán de 14, de 9,5 y de 8,5 millas.

Un aviso ulterior dará á conocer la fecha de inauguración de esta luz, que podrá funcionar temporalmente para ensa-yar, antes de prestar servicio definitivo.

Al inaugurarse esta luz se apagará la luz actual, fija, de dirección roja de Corsen, y la luz provisional fija, de direc-ción blanca encendida en el edificio del semáforo de Corsen.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 122.

Carta núms. 189 y 851 de la sección II.

MAR DE LAS ANTILLAS

Isla de Puerto Rico.

Colocación de una boya en el puerto de Ponce.

(Notice to Mariners, núm. 45/1.285. Washington, 1900.)

Núm. 993, 1900.—Se ha fondeado en el puerto de Ponce en 5,2 m. de agua en bajamar media una boya, plana negra, al S. 59° E. del faro del islote Cardona, para señalar el espigón que se extiende al S. E. á partir de esta isla.

Carta núm. 155 de la sección IX

Modificación del avilanzamiento del puerto de Mayagüez.

(Notice to Mariners, núm. 45/1.284. Washington, 1900.)

Núm. 994, 1900.—Se han sustituido las boyas del puerto de Mayagüez en la forma siguiente: la de estribor de la en-trada es plana roja y lleva el núm. 2; la de babor de la en-trada es plana negra y lleva el núm. 1.

Situación aproximada: 18° 13' N. por 60° 59' W.

Plan núm. 440 A de la Sección IX.

MAR MEDITERRANEO

MAR ADRIATICO

Austria-Hungria.

Datos sobre la iluminación del puerto de Valle Grande (isla Curzola).

(Avviso ai Naviganti, núm. 31. Trieste, 1900.)

Núm. 995, 1900.—La luz de la punta Vranac, en el puerto de Valle Grande, está colocada en un candelabro de hierro de 6 m. de altura, situado á 3 m. de la playa y á 26 m. al N. 45° W. de la capilla de San Nicolás, iluminando con luz roja del N. 70° W. al S. 11° W., por el W. (90°), con luz blanca del S. 11° W. al N. 7° W. por el S., el E. y el N. (270°).

Su alcance es de 7 m. sobre el nivel del mar; queda oculta por el islote Ossiak y la punta Potplat.

La luz roja no es visible desde la mar más que en dos sec-tores que iluminan las pasas; el uno, de 9º, al Norte del islote Ossiak, y el otro, de 5º, al S. de este islote.

El alcance de la luz roja es de 4 millas.

Situación aproximada: 42° 57' 40" N. por 22° 51' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 144.

Carta núm. 830 de la sección III.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

MAR DE CHINA

Sumatra (costa E.)

Boya luminosa en el río de Palembang.

(Avis aux Navigateurs, núm. 331/2.185. Paris, 1900.)

Núm. 996, 1900.—Se ha fondeado en el río de Palembang, para señalar el banco que existe al N. de la isla Pajeang, una boya roja, con una luz fija roja.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 98.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANGO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

SECCIÓN 1.ª—NEGOCIADO 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia á caballo desde la oficina de Correos de Sort á la de Esterrí de Aneu, bajo el tipo máximo de 2.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Lérida y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Sort y Esterrí de Aneu, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Sort y Esterrí de Aneu hasta el día 26 de Enero próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 31 del citado Enero, á las once. Madrid 15 de Diciembre de 1900.—El Director general, Portago.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) —S

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje desde la estación del ferrocarril de Lodosa á la oficina del ramo de este punto y la de Estella; bajo el tipo máximo de 1.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Navarra y en las oficinas de Correos de Pamplona, Lodosa y Estella, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Lodosa y Estella hasta el día 26 de Enero próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 31 del citado Enero, á las once. Madrid 15 de Diciembre de 1900.—El Director general, Portago.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) —S

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia á caballo ó en carruaje desde la oficina de Correos de Vinaroz á la de Morella, bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Castellón y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Vinaroz y Morella, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Vinaroz y Morella hasta el día 26 de Enero próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 31 del citado Enero á las once. Madrid 15 de Diciembre de 1900.—El Director general, Portago.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) —S

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia á caballo ó en carruaje desde la oficina de Correos de Coruña á la de Cor-cubión, bajo el tipo máximo de 6.500 pesetas anuales y de-

más condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de La Coruña y en las oficinas de esta capital y de Corcubión, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Corcubión

hasta el día 26 de Enero próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 31 del citado Enero, á las once.

Madrid 15 de Diciembre de 1900.—El Director general, Portago.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula

personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas. (Fecha y firma del interesado.) —8

Dirección general de Sanidad

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 17 de Diciembre de 1900.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Emilio Andrés.....	3	>	>	Párvulo.....	Viruela.....	Paseo de las Acacias, 7.
Angel Escobar.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Idem.
Mariano Casi.....	45	>	>	Casado.....	Tuberculosis.....	Divino Pastor, 14.
Julián Bachero.....	42	>	>	Idem.....	Idem.....	Tesoro, 36.
Lino Jabato.....	26	>	>	Soltero.....	Meningitis tuberculosa.....	Fuencarral, 30.
Mariano Fernández.....	>	10	>	Párvulo.....	Tuberculosis.....	Goya, 8.
Angel N. grefa.....	>	9	>	Idem.....	Tabes mesentérica.....	Tribulete, 6.
Severiano N. Fernández.....	36	>	>	Soltero.....	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.
Julián García.....	53	>	>	Casado.....	Insuficiencia cardiaca.....	San Onofre, 10.
Pedro Ródenas.....	70	>	>	Idem.....	Cardiopatía.....	Atocha, 117.
Francisco Echauri.....	67	>	>	Idem.....	Idem.....	Tudescos, 32.
Angel Pérez.....	>	10	>	Párvulo.....	Laringitis.....	José Rincón, 14.
Lorenzo Deleito.....	79	>	>	Viudo.....	Bronquitis senil.....	Corredera baja, 7.
Faustino Sánchez.....	80	>	>	Idem.....	Idem.....	San Quintín, 6.
José Sal.....	>	7	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Menéndez Valdés, 6.
Francisco Alvarez.....	>	18	>	Idem.....	Idem.....	Costanilla de San Andrés, 12.
Gerardo Rubio.....	49	>	>	Soltero.....	Broncopneumonía.....	Olózaga, 16.
Fulgencio Pérez.....	67	>	>	Casado.....	Pneumonía.....	Prado, 10.
Manuel Carraira.....	34	>	>	Soltero.....	Broncopneumonía.....	Hospital Provincial.
Elías Cuadra.....	41	>	>	Viudo.....	Gastroenteritis crónica.....	Leganitos, 17.
Vicente Fernández.....	2	>	>	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Plaza de la Cebada, 13.
Angel del Castillo.....	>	7	>	Idem.....	Idem.....	Barrio de Indalecio.
Francisco San Martín.....	57	>	>	Viudo.....	Uremia.....	Hospital Provincial.
Lucio Moreno.....	78	>	>	Idem.....	Hemorragia cerebral.....	Idem.
Alejandro Juárez.....	40	>	>	Casado.....	Apoplejía serosa.....	Carretera de Extremadura, 9.
Martín Recarte.....	86	>	>	Viudo.....	Reblandecimiento cerebral.....	Serrano, 8.
Mariano Pola.....	60	>	>	Casado.....	Meningoencefalitis.....	Carmen, 10.
José Menéndez.....	>	3	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Plaza de San Ildefonso, 3.
Fernando Pastor.....	5	>	>	Idem.....	Idem.....	Doña Blanca de Navarra, 6.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Santa Isabel, 50.
Doña María Selinas Retortillo.....	>	8	>	Párvulo.....	Se ignora.....	San Bernardino, 4.
Juliana Serrano.....	63	>	>	Viuda.....	Viruela.....	Hospital Provincial.
Catalina García.....	9	>	>	Soltera.....	Idem.....	Mesón de Paredes, 90.
María Menéndez.....	>	4	>	Párvulo.....	Idem.....	Claudio Coello, 89.
Lorenza Moreno.....	3	>	>	Idem.....	Idem.....	Sebastián Elcano, 4.
Marina Hernández.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Ronda de Segovia, 21.
Luisa Giner.....	6	>	>	Idem.....	Idem.....	Tarragona, 3.
María Rueda.....	1	18	>	Idem.....	Sarampión.....	Bravo Murillo, 102.
Asunción Martínez.....	21	>	>	Soltera.....	Fiebre tifoidea.....	San Jacinto, 1.
Catalina Jadrague.....	41	>	>	Viuda.....	Tuberculosis.....	Lemus, 2.
María Pérez.....	66	>	>	Idem.....	Idem.....	Urosas, 7.
Mercedes Labajos.....	38	>	>	Idem.....	Cardiopatía.....	Laurel, 23.
María Quijada.....	70	>	>	Idem.....	Endocarditis.....	Malasaña, 31.
Prudencia Arnaiz.....	>	11	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Paloma, 1.
Saturnina Morán.....	58	>	>	Soltera.....	Idem crónica.....	Mira el Río baja, 6.
Francisca Caindo.....	68	>	>	Viuda.....	Enfitema pulmonar.....	Jorge Juan, 8.
Carmen Alvarez.....	>	18	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Virtudes, 20.
Julia Gil.....	>	>	>	Idem.....	>	Bestas, 24.
María Hernández.....	>	5	>	Idem.....	>	Sagunto, 11.
Ezequiel Anido.....	>	9	>	Idem.....	>	Sombrerería, 10.
Concepción Salas.....	>	>	8	Idem.....	>	Paseo de Santa María de la Cabeza, 14.
Pascuala Sevilla.....	54	>	>	Casada.....	Broncopneumonía.....	Carrera de San Jerónimo, 34.
Antonia Prieto.....	79	>	>	Viuda.....	Idem.....	San Vicente, 60.
Anselma Martín.....	21	>	>	Soltera.....	Hemorragia pulmonar.....	Minas, 10.
Emilia Adrián.....	>	1	>	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Pasaje de Indalecio, 2.
Sofía Berdot.....	63	>	>	Viuda.....	Cólico.....	Argumosa, 6.
Josefa Fernández.....	89	>	>	Idem.....	Embolia cerebral.....	Hospital Provincial.
Estefanía Sales.....	>	7	>	Párvulo.....	Eclampsia.....	Bravo Murillo, 21.
Ramona Lausac.....	69	>	>	Viuda.....	Demencia senil.....	Hospital Provincial.
María Pérez.....	12	>	>	Soltera.....	Parotiditis.....	Fomento, 42.
Juana Carrero.....	70	>	>	Viuda.....	Comoción cerebral.....	Noviciado, 5.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Rodas, 18 y 20.
Idem.....	>	>	>	>	>	Valverde, 28.
Idem.....	>	>	>	>	>	San Lucas, 96.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL (2)												
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																	
	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Induena ó grippe	Paraperales	Disenferia	Coguchicho	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Carbunco	Hidrofobia	Colera	Fiebre amarilla	Peste	Otras		TOTAL PARCIAL	En el distrito materno	Accidentes de la dentición	En el distrito materno	Cancerosos	TOTAL PARCIAL	DE LOS APARATOS	Respiratorio	Digestivo	Genito-urina	Locomotor	Cerebro-splinal
Varones.....	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	6	>	>	>	>	>	>	>	>	8	1	3	8	3	1	6	22	30					
Hembras.....	6	1	>	>	1	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	10	3	2	11	2	4	24	34						
TOTALES.....	8	1	>	>	1	>	>	>	>	>	8	>	>	>	>	>	>	>	>	18	4	5	19	5	1	10	2	46	64				

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO		2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL										
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres									
2	5	7	6	4	10	2	2	4	2	3	5	5	4	9	1	1	2	2	3	5	3	6	9	2	3	5	1	1	4	3	7	30	31	61

Madrid 18 de Diciembre de 1900.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

LOJA

En la causa criminal de oficio que, procedente de este Juzgado de instrucción, se ha seguido en la Audiencia territorial de Granada contra Gabriel Cortijosa Pino y Carmen Añido Caballero sobre hurto, se dictó sentencia por la Sala en 11 de Julio último, cuya parte dispositiva dice así:
«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gabriel Cortijosa Pino á tres meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante dicho tiempo, y á Carmen Añido Caballero á la multa de 125 pesetas; á que ambos abonen mancomunada y solidariamente, en concepto de indemnización, á Josefa Moreno, la cantidad de 6 pesetas 50 céntimos, quedando sujeta Carmen Añido, por insolvencia de dicha multa, á la responsabilidad personal subsidiaria, á razón de un día por cada 5 pesetas, y al pago cada cual de una mitad de las costas procesales. Se declara insolventes á dichos procesados, con la cualidad de por ahora y sin perjuicio, y que á los mismos no les es de abono, para el cumplimiento de sus condenas, la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida, por exceder de 25 pesetas el valor de lo sustraído.
Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego García Alix.—Alvaro Pareja.—Mariano Arribalaga.»
Y para la notificación de dicha sentencia al ofendido León Lasalle, se extiende la presente cédula, que firmo en Loja á 23 de Noviembre de 1900.—El Escribano, Ildefonso Ortega. J—10135

MADRID—BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.
Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Elias Ardouvel, cuya demás filiación y circunstancias se ignoran, que habitó en la calle de Sánchez Bustillo, núm. 3, que prestó sus servicios en la Compañía d'Electricité Jabuce de lámparas incandescentes, sita en la calle de Arregui y Arregui, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar la oportuna declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por esta á D. Enrique Uzal; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, facultando al Sr. Juez para en el caso necesario ratificar la prisión de aquí mediante á estar decretada con comunicación si no presta fianza metálica de 1.500 pesetas, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición, con las seguridades debidas, en la cárcel celular de esta Corte.
Madrid 3 de Diciembre de 1900.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti. J—10137

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por esta de un cuadro á D. Pedro Casida, se cita al denunciado Pedro N. y á la esposa del mismo María Fernández, de oficio peinadora, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.
Madrid 29 de Noviembre de 1900.—V.º B.º—José García Romero.—El Escribano, Rafael Valdivieso. J—10138

D. José García Romero de Tejeda, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.
Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Sanz y Diez, natural de Segovia, de cincuenta años, casado, jornalero, que ha habitado calle de Mira el Río baja, núm. 16, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.
Madrid 1.º de Diciembre de 1900.—José García Romero.—El Escribano, Rafael Valdivieso. J—10139

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por amenazas de muerte, se cita á Elvira Llopín Simó, de veintidós años de edad, casada, natural de Crevillente, que ha vivido en la calle de Santa Brigida, núm. 23, tercero interior, cuarto núm. 1, y cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarla la declaración que tiene prestada; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.
Madrid 7 de Diciembre de 1900.—V.º B.º—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. J—10140

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.
Por la presente cito, llamo y emplazo á Enrique Oviado, que habitaba en la calle de la Verónica, y cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.
Madrid 7 de Diciembre de 1900.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. J—10141

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en el sumario que se sigue sobre estafa á la Compañía de los ferrocarriles del Mediodía, se cita á María Aguirre, á dos hijas de ésta, á D. José Apapuci, á Pedro Soria, Concepción González, la hija de ésta; Fernando López, Gregorio Sánchez, la mujer de éste; Ricardo Alvarez, Francisco Calvo, Antonio Jiménez, Bienvenido Escrivá, Juan Pasejua, Antonia Rojo, el esposo de ésta; Angel García, á los tres sujetos que con éste regresaron á Madrid en el tren que se dirá, á las tres mujeres que hicieron igual viaje en unión de Antonio Marqués; Julián Merino, á dos señoras que hicieron lo propio con el Julián; Ramón Sánchez y Alfredo Matute, todas cuyas personas estuvieron en el Real Sitio de Aranjuez el día 5 de Septiembre último aprovechando los billetes de feria que dió dicha Compañía de ferrocarriles el día referido, y regresaron con los mismos á esta villa en el tren mixto que salió de Aranjuez la mañana del día 6 del propio mes, para que en el término de cinco días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto, comparezcan en la sala audiencia del expresado Sr. Juez, sita en la calle del General Castaños, con el fin de que presten cierta declaración; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.
Madrid 5 de Diciembre de 1900.—V.º B.º—R. Valdés.—El Escribano, Mariano Gill de Albornoz. J—10142

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.
Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Vilegas Collantes, hijo de Francisco y Celedonia, de veintitrés años, estudiante, natural de Carrion de los Céspedes, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, color trigueño y barba poca, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en concepto de detenido comunicado.
Madrid 7 de Diciembre de 1900.—R. Valdés.—El Escribano, Pedro Martínez Grande. J—10143

MADRID—INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.
Por la presente requisitoria llamo y emplazo á Francisco Fernández Neira, natural y vecino de esta capital, de veintidós años, soltero, panadero, hijo de Francisco y de Antonia, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á pres-

tar declaración y á oír el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario que instruye por lesiones; y se le previene que será declarado rebelde si no comparece.
A la vez intereso á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y detención del repetido Fernández Neira y le pongan á mi disposición en caso de ser habido.
Dada en Madrid á 10 de Diciembre de 1900.—Luis Rodríguez de Llera.—El actuario, Manuel Navarro. J—10144

MADRID—LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.
Por la presente cito, llamo y emplazo á Dionisio Quijorna Pose, alias el Caifás, hijo de Angel y Gertrudis, natural de Villarrubia, provincia de Ciudad Real, de veintitres años, soltero, jornalero, que vivió en la calle de San Bernabé, núm. 8, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de evacuar cierta diligencia; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura algo baja, regordete, con la cara afeitada, color sano, nariz y boca regulares, pelo negro, y viste el traje propio de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la prisión celular.
Madrid 7 de Diciembre de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, Juan Joaquín Jiménez. J—10145

MÁLAGA—ALANEDA

D. Cipriano Cícer Izquierdo, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.
Por virtud de la presente se cita, llamo y emplazo por una sola vez y término de diez días al procesado en causa sobre lesiones Juan Fernández y Martínez, natural de Córdoba, hijo de José y de Juliana, jornalero, de quince años de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro de dicho término, que se contará desde la inserción de ésta en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, situado en la planta baja del edificio de San Agustín, calle del mismo nombre, con objeto de responder á los cargos que le resultan en la citada causa; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, quedando en la cárcel á disposición de este Juzgado.
Dada en la ciudad de Málaga á 1.º de Diciembre de 1900.—Cipriano Cícer.—El Secretario, Juan Chinchilla. J—10146

MONFORTE

D. Antonio Baamonde Guitián, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido de Monforte.
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo al procesado Ramón Nieves Parga, alias Libras, de veintiséis años de edad, natural de la parroquia de San Salvador de Villasanté, término municipal del Saviñao, casado, labrador y vecino de San Andrés de Riberas de Miño, término municipal de Pantón, que actualmente se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que se instruye contra el mismo por el delito de lesiones graves que causaron la muerte á José María Neira López, alias Cadete; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido del referido procesado, poniéndolo á mi disposición.
Dada en Monforte á 1.º de Diciembre de 1900.—Antonio Baamonde.—Gonzalo Sánchez.

Señas del procesado.

Estatura baja, flaco de cara, color moreno, pecoso ó manchado de la trucha, pelo castaño, ojos al pelo, barba poca y rasurada, y viste traje de paño claro, gasta sombrero blanco de paño y calza borcegués blancos de chanclo. J—10147

MORÓN

D. José López Mosquera, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.
Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación que en este Juzgado y actuación de D. Alejandro Cotta Barca, se instruya sumario por el delito de hurto de caballerías, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de una yegua castaña oscura, rebajada del cuarto derecho y herrada en la nalga derecha con una B.

Un mulero de año y medio, castaño oscuro, alzada regular, con la mano derecha torcida un poco para adentro y herido con el mismo de la yegua, pero en la nalga izquierda, que desaparecieron en la noche del 1.º del actual del sitio del Esparrago, propiedad de D. Alejandro Sánchez, término de Montellano, poniéndolas en su caso con sus tenedores, sino acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

PEÑAFIEL

El Sr. D. Antonio Abella Rodríguez, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Felipe Ventosa de la Fuente, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Aldeasoña, provincia de Segovia, sin que constan más circunstancias, cuyo sujeto se halla procesado por auto de 17 de Noviembre pasado, habiéndose decretado su prisión provisional sin fianza en la causa que se le instruye por estafa, y cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para ser indagado, ó en la cárcel del partido, de puertas adentro, con igual fin; bajo apercibimiento de que si dejan de efectuarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía de la Nación procedan á la busca, captura y conducción, en su caso, con las seguridades debidas, á disposición de mi Autoridad, del sujeto referido.

Peñafiel 10 de Diciembre de 1900.—Antonio Abella y Rodríguez.—El actuario, Lino Martín. J—10149

ROA

D. José Margarida, Juez de instrucción de esta villa de Roa y su partido.

Por el presente se llama al penado Félix Tijero Romera, natural de Boada, de cuarenta y un años de edad, casado, labrador, vecino de Boada, de esta provincia, y en la actualidad de ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado al objeto de extinguir la condena que le ha sido impuesta en causa sobre desacato y atentado.

Como así bien encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares; procedan á su busca y conducción á disposición de este Juzgado; pues en ello está interesada la administración de justicia.

Dado en Roa á 10 de Diciembre de 1900.—José Margarida y Rodríguez.—Por su mandado, Laureano García. J—10150

RONDA

D. Fernando Moreno Fernández de Rodas, Juez de instrucción, etc.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Ramírez Delgado, vecino de Dolar, correspondiente al partido judicial de Guadix, provincia de Granada, para que dentro de los diez días siguientes á la inserción del presente en el último periódico oficial que lo publique, comparezca ante este Juzgado á declarar en causa por robo al referido Ramírez; prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ronda á 3 de Diciembre de 1900.—Fernando Moreno.—Por su mandado, M. Morales del Valle. J—10151

SAGUNTO

D. José Belmont y Mon, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Arnal Frascuet, de sesenta y cinco años, casado, propietario, instruido, hijo de Francisco y Manuela, natural y vecino Náquera, para que dentro del término de veinte días, siguientes al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en las cárceles de San Gregorio de Valencia, adonde deberá ser conducido, toda vez que á pesar de haber sido citado para el acto del juicio oral dejó de concurrir á la presencia judicial sin alegar causa alguna en la causa seguida contra el mismo por delito de desacato á la Autoridad; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Por tanto, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo y le conduzcan á las cárceles de San Gregorio de Valencia á disposición de la Sección segunda de la Excm. Audiencia provincial de dicha capital, ratificándose la prisión que se halla acordada por la Superioridad respecto de dicho sujeto, si fuese necesaria, por el Juez que se hiciere cargo de dicho individuo.

Dada en Sagunto á 7 de Diciembre de 1900.—José Belmont.—Por su mandado, José Amat. J—10105

VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García Sánchez, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio de Gracia Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, vecino de Castellón, de diez y seis años, vendedor ambulante, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, á las cárceles de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Valencia á 7 de Diciembre de 1900.—Monserrate García.—Por su mandado, Francisco Latorre. J—10156

VILLAJYOUSA

D. José García Sellés, Abogado, Juez municipal de esta villa, regente del de primera instancia, por usar de licencia el propietario.

Hago saber que en virtud de lo dispuesto en providencia de este día, dictada en los autos de abintestado de oficio por muerte de María Pérez Perallo, expido el presente edicto, por el cual se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días.

Villajoyosa 23 de Octubre de 1900.—José García Sellés.—Por su mandado, Juan Bautista Escrig. 694—P

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 25 de Diciembre de 1900.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TERMOMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierta, Idem mínima, Idem máxima, Idem mínima, Idem máxima, Idem mínima, Idem máxima, Idem mínima.

Datos meteorológicos del día 25 de Diciembre de 1900, segun los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 6° y al nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerte), ESTADO del cielo, TERMOMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvias en horas), ESTADO del mar.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PRESTA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santa Nicerata, virgen y San Esteban, protomártir. Cuarenta horas en Cañizares.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 26 de abono.—Turno 2.º par.—Tosca. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y tres cuartos.—La locura de amor. A las cuatro y media.—El loco Dios.

Imprenta de la Sucesora de M. Miazosa de los Rios Miguel Servet 13. Teléfono núm. 651.